



La Plata, 4 de septiembre de 2023

A las Secretarías de Asuntos Docentes y
Equipo Institucional

Nos ponemos en contacto con ustedes con relación a la implementación de los programas de Fortalecimiento de los Aprendizajes. El propósito radica en proporcionar las indicaciones necesarias respecto a la cobertura de cargos y/o módulos, según corresponda, en el contexto de los siguientes programas:

Programa Especial de Intensificación y Articulación de Trayectorias Educativas entre el Nivel Inicial y Primaria.

- Marco Normativo: RESOC-2023-3605-GDEBA-DGCFE

Programa de Fortalecimiento de los Aprendizajes para el Nivel Primaria.

- Marco Normativo: RESOC-2023-3606-GDEBA-DGCFE

Programa de Acompañamiento Institucional de Trayectorias Educativas e Intensificación de la Enseñanza- Nivel Secundaria.

- Marco Normativo: RESOC-2023-3607-GDEBA-DGCFE

Mediante esta comunicación se da inicio al proceso de organización de las actividades relacionadas con la cobertura de cargos y/o módulos a través del ACTO PÚBLICO DIGITAL (APD). Este procedimiento es fundamental para garantizar la transparencia y la equidad con el acceso a estos cargos.

Solicitamos que lleven adelante las siguientes acciones:

- Informar a las instituciones educativas sobre la implementación de estos programas.
- Facilitar la difusión de los marcos normativos correspondientes a las instituciones educativas y a los/as docentes interesados/as en la cobertura.
- Proporcionar orientación y asistencia a las instituciones educativas y a los/as docentes que participarán en el ACTO PÚBLICO DIGITAL.

Módulos FORTE - Nivel Inicial





A continuación, proporcionamos el ordenamiento de las prioridades para llevar a cabo la confección del orden de mérito correspondiente a los módulos FORTE para el nivel Inicial, en el marco de la modalidad de cobertura por Acto Público Digital.

NIVEL INICIAL (RESOC-2023-3605-GDEBA-DGCE):

- Módulos FORTE - Nivel Inicial
- Código APD: MIF
- Perfil habilitado: /MI - Rama: J

Se deberán publicar los módulos solicitados por los servicios educativos en Acto Público Digital (APD). Luego del cierre de la oferta se podrá realizar la descarga. Los perfiles en la descarga serán: /MI y el orden de mérito se deberá confeccionar según listado, puntaje y prioridad seleccionada por el/la docente.

NIVEL PRIMARIO (RESOC-2023-3606-GDEBA-DGCE):

Cargo a designar: MAESTRO/A ALFABETIZADOR/A

CÓDIGO APD: MAF

PERFIL HABILITADO: Título: Maestras/os de Grado (código /MG) - Rama G.

Acorde a la resolución, se deberán tener en cuenta desempeños en los cargos Maestro Alfabetizador y Maestro Intensificador al 31-12-2023.

Sobre estos desempeños se deben tener en cuenta las siguientes prioridades al momento de confeccionar el orden de mérito:

1° Prioridad: Docente con desempeño en el cargo Maestro Alfabetizador al 31/12/22 (P1). En esta prioridad se deberán encontrar: “quienes no tengan desempeños efectivos o bien que acumulen menos de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos”

2° Prioridad: Docente con desempeño en el cargo Maestro Alfabetizador al 31/12/22 (P2). En esta prioridad se deberán encontrar: “quienes tengan algún desempeño efectivo en un cargo o bien que acumulen más de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos y menos de la cantidad máxima.”

En ambas prioridades (P1 y P2) se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (Oficial, 108 A, 108 A INFINE, 108 B y 108 B INFINE).

A continuación se detalla del orden de mérito:





Prioridad- Tipo de Listado - Listado(Denominación) - Código PID habilitante

Ejemplo: P1-L1-Oficial-/MG

Tener en cuenta que:

P1: Prioridad

L1 (Tipo de Listado): Listado 1: Oficial; Listado 2: 108 A; Listado 3: 108 A IN FINE; Listado 4: 108 B; Listado 5: 108 B IN FINE

Oficial: Listado(denominación del listado)

/MG: Código PID habilitante

IMPORTANTE: En la descarga de APD **sólo se observarán** los/as docentes que se desempeñaron en el cargo Maestro Alfabetizador al 31/12/2022 según consta en el sistema, es decir, **todas las descargas sólo indicarán la prioridad P1**. Cada Secretaría deberá discriminar si corresponde a P1 / P2 según los desempeños al momento de la descarga.

El Programa de Desempeño y Designaciones, registro de designaciones, HOST y cualquier otra herramienta que la Secretaría considere pertinente será insumo para obtener información.

Ejemplo de armado del orden de mérito según prioridad(P1/P2) y listados:

P1-L1-Oficial-/MG

P1-L2-108a-/MG

P1-L3-108a.Infine-/MG

P1-L4-108b It.1-/MG

P1-L5-108b.Infine It.1-/MG

P1-L4-108b It.2-/MG

P1-L5-108b.Infine It.2-/MG

P1-L4-108b It.3-/MG

P1-L5-108b.Infine It.3-/MG

P2-L1-Oficial-/MG

P2-L2-108a-/MG

P2-L3-108a.Infine-/MG

P2-L4-108b It.1-/MG

P2-L5-108b.Infine It.1-/MG

P2-L4-108b It.2-/MG

P2-L5-108b.Infine It.2-/MG

P2-L4-108b It.3-/MG

P2-L5-108b.Infine It.3-/MG





3° Prioridad: con desempeño en cargo Maestro/a Intensificador/a (MAI) al 31/12/22 (P3): En esta prioridad se deberán encontrar: *“quienes no tengan desempeños efectivos o bien que acumulen menos de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos”*

4° Prioridad: con desempeño en cargo Maestro/a Intensificador/a (MAI) al 31/12/22 (P4): En esta prioridad se deberán encontrar: *“quienes tengan desempeños efectivos en un cargo o bien que acumulen más de 10 módulos en todos sus desempeños efectivos y menos de la cantidad máxima”*

En ambas prioridades (P3 y P4) se aplicará el orden de mérito de acuerdo a los listados vigentes (Oficial, 108 A, 108 A INFINE, 108 B y 108 B INFINE). A continuación detalle del orden de mérito:

Prioridad- Tipo de Listado - Listado(Denominación) - Código PID habilitante

Ejemplo: P3-L1-Oficial-/MG

Tener en cuenta que:

P3: Prioridad

L1 (Tipo de Listado): Listado 1: Oficial; Listado 2: 108 A; Listado 3: 108 A IN FINE; Listado 4: 108 B; Listado 5: 108 B IN FINE

Oficial: Listado(denominación del listado)

/MG: Código PID habilitante

IMPORTANTE: En la descarga de APD **sólo se observarán** los/as docentes que se desempeñaron en el cargo Maestro/a Intensificador/a al 31/12/2022 según consta en el sistema, es decir, **todas las descargas sólo indicarán la prioridad P3**. Cada Secretaría deberá discriminar si corresponde a P3/P4 según sus desempeños al momento de la descarga. Para ello, podrá utilizar los registros del Programa de Desempeño y Designaciones (PDD), registro de designaciones propio de la Secretaría, HOST y cualquier otra herramienta que se considere pertinente al momento de la confección del orden de mérito.

Ejemplo de armado del orden de mérito según prioridad(P3/P4) y listados:

P3-L1-Oficial-/MG

P3-L2-108a-/MG

P3-L3-108a.In Fine-/MG

P3-L4-108b It.1-/MG





P3-L5-108b.Infine It.1-/MG
P3-L4-108b It.2-/MG
P3-L5-108b.Infine It.2-/MG
P3-L4-108b It.3-/MG
P3-L5-108b.Infine It.3-/MG

P4-L1-Oficial-/MG
P4-L2-108a-/MG
P4-L3-108a.Infine-/MG
P4-L4-108b It.1-/MG
P4-L5-108b.Infine It.1-/MG
P4-L4-108b It.2-/MG
P4-L5-108b.Infine It.2-/MG
P4-L4-108b It.3-/MG
P4-L5-108b.Infine It.3-/MG

5° Prioridad: Agotadas las instancias explicitadas anteriormente, se procederá a la designación por APD de los/as docentes habilitados para el cargo de Maestro de Grado (/MG) por orden de listados vigentes (Oficial, 108 A, 108 A INFINE, 108 B y 108 B INFINE)- (P5)

Ejemplo del armado del orden de mérito:

P5-L1-Oficial-/MG
P5-L2-108a-/MG
P5-L3-108a.In Fine-/MG
P5-L4-108b It.1-/MG
P5-L5-108b.Infine It.1-/MG
P5-L4-108b It.2-/MG
P5-L5-108b.Infine It.2-/MG
P5-L4-108b It.3-/MG
P5-L5-108b.Infine It.3-/MG

“En ningún caso, podrá designarse a docentes que cuenten con más de un cargo de jornada simple, o más de 14 módulos (o su equivalente en carga horaria en horas cátedra) en todos sus desempeños efectivos (tampoco podrán acceder quienes se desempeñen en un cargo de jornada simple y en uno o más módulos u horas cátedra)”

Dada las características de estos puestos de trabajo (con turno alternado para la maestra o el maestro alfabetizadora/r), una misma persona podrá acceder a un solo cargo en el marco del Programa.”





NIVEL: SECUNDARIA (RESOC-2023-3607-GDEBA-DGCYE)

En estas ofertas se incluye Nivel Secundaria (E) y la modalidad Técnico Profesional y Agraria (A)

Cargo a designar:

COORDINADORAS Y COORDINADORES INSTITUCIONALES DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Código en APD: COI

A continuación se describe el detalle de las PRIORIDADES según los respectivos perfiles:

1- Profesor/a con título habilitante para desempeño en Secundaria, que se encuentre en el Listado Oficial, 108 A o 108 A IN FINE (P1- Prioridad 1) según perfiles detallados a continuación:

L1: Listado Oficial

L2: Listado 108 A

L3: Listado 108 A IN FINE

Perfiles según categorías para la confección de la Prioridad (P1):

- a) Profesoras/es de Prácticas del Lenguaje o Literatura (PLG; LIT) – (Nivel/Modalidad E y A) **(S1) - Denominación:** Prof.Leng.
- b) Profesoras/es de Matemática. (MTM; MCS) – (Nivel/Modalidad E y A) **(S2) - Denominación:** Prof.Mate.
- c) Perfil Priorizados: Profesoras/es de Ciencias Sociales: GGF; HTR; CSC; HIS, CCD – (RAMAS E Y A); Ciencias Naturales: CNT; BLG; FQA; IAQ - (Nivel/Modalidad E Y A) **(S3) - Denominación:** Priorizado
- d) Profesores “Otras” de todas las áreas/materias restantes que habilitan para el Nivel/Modalidad E y A **(S4) - Denominación:** /otras

En la descarga ya se podrá observar lo siguiente:

Prioridad- Categoría según perfil - Listado(Denominación) - Denominación de la categoría

Ejemplo: P1-S1-L1-Oficial-Prof.Leng.

Tener en cuenta que:





P1: Prioridad

S1 (Categoría según perfil)

L1 (denominación del listado): Listado 1: Oficial; Listado 2: 108 A; Listado 3: 108 A IN FINE;
Oficial: Listado(denominación del listado)

Prof.Leng.: denominación de la Categoría según código PID habilitante

En el armado del orden de mérito se desglosan en: Prioridad (P1) – Perfiles (S1; S2; S3;
S4) – Listado (1, 2, 3) según detalle:

P1 - S1-L1-Oficial-Prof.Leng.
P1 - S1-L2-108a-Prof.Leng.
P1 - S1-L3-108a.Infine-Prof.Leng.

P1 - S2-L1-Oficial-Prof.Mate.
P1 - S2-L2-108a-Prof.Mate.
P1 - S2-L3-108a.Infine-Prof.Mate.

P1 - S3-L1-Oficial-Priorizado
P1 - S3-L2-108a-Priorizado
P1 - S3-L3-108a.Infine-Priorizado

P1 - S4-L1-Oficial-/otras
P1 - S4-L2-108a-/otras
P1 - S4-L3-108a.In Fine-/otras

**2- Docentes que se encuentren en el listado 108 B o 108 B INFINE vigente (P2-
Prioridad 2):**

L4: Listado 108 B

L5: Listado 108 B IN FINE

Perfiles según categorías para la confección de la Prioridad (P2):

- a) Profesoras/es de Prácticas del Lenguaje o Literatura (PLG; LIT) –
(Nivel/Modalidad E y A) **(S1) - Denominación:** Prof.Leng.
- b) Profesoras/es de Matemática. (MTM; MCS) – (Nivel/Modalidad E y A) **(S2) -
Denominación:** Prof.Mate.





- c) Perfil Priorizados: Profesoras/es de Ciencias Sociales: GGF; HTR; CSC; HIS, CCD – (RAMAS E Y A); Ciencias Naturales: CNT; BLG; FQA; IAQ - (Nivel/Modalidad E Y A) **(S3) - Denominación:** Priorizado
- d) Profesores “Otras” de todas las áreas/materias restantes que habilitan para el Nivel/Modalidad E y A **(S4) - Denominación:** /otras

En la descarga ya se podrá observar lo siguiente:

Prioridad- Categoría según perfil - Listado(Denominación) - Denominación de la categoría

Ejemplo: P2 - S1-L4-108b It.1-Prof.Leng.

Tener en cuenta que:

P2: Prioridad

S1 (Categoría según perfil)

L4 (denominación del listado): Listado 4: 108 B; Listado 5: 108 B IN FINE

Prof.Leng.: denominación de la Categoría según código PID habilitante

En el armado del orden de mérito se desglosan en: Prioridad (P2) – Perfiles (S1; S2; S3; S4) – Listado (4, 5) según detalle:

_P2 - S1-L4-108b It.1-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.1-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.2-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.2-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.3-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.3-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.4-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.4-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.5-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.5-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.6-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.6-Prof.Leng.
P2 - S1-L4-108b It.7-Prof.Leng.
P2 - S1-L5-108b.Infine It.7-Prof.Leng.





P2 - S2-L4-108b It.1-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.1-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.2-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.2-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.3-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.3-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.4-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.4-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.5-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.5-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.6-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.6-Prof.Mate.
P2 - S2-L4-108b It.7-Prof.Mate.
P2 - S2-L5-108b.Infine It.7-Prof.Mate.

P2 - S3-L4-108b It.1-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.1-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.2-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.2-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.3-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.3-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.4-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.4-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.5-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.5-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.6-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.6-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.7-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.7-Priorizado
P2 - S3-L4-108b It.8-Priorizado
P2 - S3-L5-108b.Infine It.8-Priorizado

P2 - S4-L4-108b It.1-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.1-otras
P2 - S4-L4-108b It.2-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.2-otras
P2 - S4-L4-108b It.3-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.3-otras
P2 - S4-L4-108b It.4-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.4-otras
P2 - S4-L4-108b It.5-otras





P2 - S4-L5-108b.Infine It.5-otras
P2 - S4-L4-108b It.6-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.6-otras
P2 - S4-L4-108b It.7-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.7-otras
P2 - S4-L4-108b.It.8-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.8-otras
P2 - S4-L4-108b It.9-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.9-otras
P2 - S4-L4-108b It.10-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.10-otras
P2 - S4-L4-108b It.11-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.11-otras
P2 - S4-L4-108b It.12-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.12-otras
P2 - S4-L4-108b It.13-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.13-otras
P2 - S4-L4-108b It.14-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.14-otras
P2 - S4-L4-108b It.15-otras
P2 - S4-L5-108b.Infine It.15-otras

“En ningún caso, podrá designarse a docentes que cuenten con más de un cargo de jornada simple, o más de 14 módulos (o su equivalente en carga horaria en horas cátedra) en todos sus desempeños efectivos (tampoco podrán acceder quienes se desempeñen en un cargo de jornada simple y en uno o más módulos u horas cátedra).

Dada las características de este puesto de trabajo (con carga horaria en turnos alternados y/o los sábados), una misma persona podrá acceder a un solo cargo en el marco del Programa.”

Agradecemos la colaboración en la difusión y organización de estos Programas de Fortalecimiento de los Aprendizajes tan importantes para el Sistema Educativo.

Ante alguna consulta o solicitud de información adicional, no duden en contactarse.

Quedamos a su disposición

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

